



RESOLUCIÓN No. **245** DE 20
(30 ABR 2026)

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 076 del 09 de febrero de 2026"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital No. 640 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 466° del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., "1. Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; 2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros // (...) 4. Aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias".

Que, el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.6 Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo."

Que, el artículo 2.2.5.1.12 ibidem, establece:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado." (Subrayado fuera de texto)*

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución No. 076 del 09 de febrero de 2026, se nombró en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa, entre otros, al señor YHOYMER HANS MOSQUERA LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.624.899 en el empleo denominado

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 245 30 ABR 2020

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 076 del 09 de febrero de 2026"

Técnico Operativo, Código 314, Grado 16 de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4802, ofertado en el Proceso de Selección No. 2527 a 2559 – Distrito Capital 6, con OPEC 213704, bajo la modalidad ABIERTO.

Que, mediante oficio radicado con No. 2-2026-2986 del 9 de febrero de 2026, la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., comunicó la Resolución No. 076 del 9 de febrero de 2026 al señor YHOYMER HANS MOSQUERA LOZANO.

Que, mediante oficio radicado con No. 1-2026-6449 del 19 de febrero de 2026, el señor YHOYMER HANS MOSQUERA LOZANO manifestó su aceptación al nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 076 del 9 de febrero de 2026. En la misma comunicación solicitó prórroga por noventa (90) días hábiles para tomar posesión del mencionado empleo, la cual fue negada por necesidades del servicio mediante oficio radicado con No. 2-2026-5249 del 3 de marzo de 2026, donde igualmente se le informó al elegible, que la fecha programada para la posesión sería el día 1 de abril de 2026.

Que, el señor YHOYMER HANS MOSQUERA LOZANO no compareció el 1 de abril de 2026 a efectuar la posesión del empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 16 de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4802.

Que, mediante oficio radicado con No. 1-2026-14085 del 09 de abril de 2026, el señor YHOYMER HANS MOSQUERA LOZANO, manifestó el desistimiento al nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 076 del 9 de febrero de 2026 en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 16 de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4802.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado al señor YHOYMER HANS MOSQUERA LOZANO, mediante el artículo 1° de la Resolución No. 076 del 9 de febrero de 2026, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°- Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el artículo 1° de la Resolución No. 076 del 9 de febrero de 2026, del al señor YHOYMER HANS MOSQUERA LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.624.899 en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 16 de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4802,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 245 30 ABR 2026

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 076 del 09 de febrero de 2026"

ofertado en el Proceso de Selección No. 2527 a 2559 – Distrito Capital 6, con OPEC 213704, bajo la modalidad ABIERTO.

Artículo 2º-: Comunicar la presente Resolución al señor YHOYMER HANS MOSQUERA LOZANO, a la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º-: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4º-: La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reportará todas las actuaciones relacionadas con el nombramiento en el Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Artículo 5º-: Los demás términos y condiciones de la Resolución No. 076 del 09 de febrero de 2026, continúan vigentes.

Artículo 6º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 30 ABR 2026


MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Lina Yizeth Quintero Arce – Profesional Universitario – Dirección de Talento Humano
Revisó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista – Dirección de Talento Humano
Mónica Yizeth González García – Asesora - Dirección de Talento Humano
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo